N° 754 -2023/INSN/OP

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 04 de Diciembre de 2023

VISTO;

TOS Y PROCESO

El expediente con Registro N°019306-2023/OP-19598-23/ACA- 10276-2023;

CONSIDERANDO;

Que, mediante escrito presentado el 20 de octubre de 2023, por el servidor **Julio VALDIVIA AGAPITO**, identificado con **DNI N°07127441** con el cargo de Medico Sub Especialista, Nivel 3ro, condición laboral nombrado, solicita Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares 61 días, del 01 de noviembre al 31 de diciembre 2023;

Que, Según el Artículo 24º inciso e) del Decreto Legislativo Nº 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que es derecho de los servidores públicos de carrera hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales en la forma que determine el reglamento;

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°276, ha previsto en su Artículo 115°, que la Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, según el Informe **Situación Actual N°2345-ARyL-OP-INSN-2023**, de fecha 04 de diciembre de 2023, e Informe N°0080 -ACA-UPyR-OP-INSN-2023, del Área de Control de Asistencia, de fecha 04 de diciembre de 2023, al servidor registra 00 días de Licencia sin Goce de haber por asuntos particulares, en los 12 meses previos a su solicitud;

Que, mediante Proveído N° 004-DIDAC-INSN, de fecha 27 de noviembre de 2023, el Jefe del Departamento de Cirugía, y el Jefe del servicio de Ortopedia y Traumatología con Proveído N°006-SOT-INSN-2023, fecha 23 de noviembre de 2023, aceptan lo solicitado por el mencionado servidor;

Que, atendiendo a las razones expuestas por el servidor **Julio VALDIVIA AGAPITO**, y con las autorizaciones de las Jefaturas inmediatas y el Informe N° 0080 -ACA-UPyR-OP-INSN-2023, del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal;

Que, estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia y con la visacion de la Unidad de Programación y Remuneraciones y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega y atribuye acciónes de personal;



SE RESUELVE;

Artículo 1°.-Otorgar sesenta y un (61) días de Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2023, al servidor del INSN, **Julio VALDIVIA AGAPITO**, con el cargo Medico Sub Especialista, Nivel 3ero, Condición laboral Nombrada, SIAF N° 126-0087, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución------

Artículo 2º.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución. -------

Artículo 3°.-Disponer que la presente Resolución se notifique al interesado con copia a su legajo personal y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.-----

Registrese y Comuniquese.

MINISTERIO DE SALUD DEL NIÑO

Pag Fanny Disbett Perez Ramirez ICAP N° 1468 Jefu de la Oficina de Personal

FLPR/SMMA/EML/Yst.

<u>Distribución</u>:

Oficina Ejecutiva de Administración. ()

Oficina de Personal ()

Unidad de Remuneraciones ()

Área de Registros y legajo ()

Oficina de Estadística e Informática ()

Interesado ()

Área de Control de Asistencia